



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO

Resolución Consejo de Facultad Nº 098-2017-CF-FCC.AA-UNP.

Piura, 15 de agosto de 2017

VISTO

El Oficio N° 098-FCCAA-S.A.-2017. de fecha 18-07-17 Comisión Académica de fecha 14-07-17 aprueba reserva de matrícula.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Capítulo XXXV, Artículo 322 inciso 322.11, procede la reserva de matrícula.

Que, con Oficio N° 2412-VR.ACAD.-UNP-2014 de fecha 29-09-14 del Vicerrectorado Académico, manifiesta que se reserva la matrícula hasta un máximo de tres años académicos, para lo cual debe tener autorización expresa de Consejo de Facultad.

Que, con Oficio N° 098-FCCAA-S.A.-2017. de fecha 18-07-17 Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas alcanza acuerdo de Comisión Académica N° 08 de fecha 14-07-17 que a la letra dice: COMISION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, APRUEBA LA RESERVA DE MATRICULA PARA EL AÑO 2017 SOLICITADA POR: CALLE HUANCAS ANGELA DEL CARMEN, VASQUEZ ARENAS EVELIN ROSARIO, ALUMNOS DEL PCPAD; Y FARFAN MENDOZA ANGELY GERALDINE, ALUMNA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS – UNP. PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR EL ACUERDO DE COMISION ACADÉMICA Nº 08 DE FECHA 14-07-17 QUE A LA LETRA DICE: COMISION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, APRUEBA LA RESERVA DE MATRICULA SOLICITADA POR:

| N° | ALUMNOS | SEMESTRE | PROCEDENCIA |
|----|---------------------------------|-----------------|-------------|
| 1 | CALLE HUANCAS ANGELA DEL CARMEN | 2017-i, 2017-ii | PCPAD |
| 2 | VASQUEZ ARENAS EVELIN ROSARIO | 2017-I, 2017-II | PCPAD |
| 3 | FARFAN MENDOZA ANGELY GERALDINE | 2017-I | REGULAR |

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP. (Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFÁN SÁNCHEZ, Secretafia Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

CLENCIAS ADMINISTRATIVOS AN ATOMOS AND ATOMOS

UNIVERSIDAD HAC ONAL DE PIURA FACULTAD DE CENCIAS AMINISTRATIVAS FCA

O. José Alfredo Herrera Farfán

OMVERSIDA GANONAL DE PIUR.
Officia Central de Registro y Conduction Academica

THE CHARGE ACTUBENTS AND THE PROPERTY OF THE P

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Pra. Rayneldi Farfan Sánchez GEORFTARIA ACADEMICA

CONTRACADEMIC

Distribución: OCRCA (06 copias), SAFCA (03\cppias), Interesadas (03 copias), Archivo.

FEGRASION CONTRACTOR OF THE STATE OF THE STA

17-8-17 12:09th